

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 655 /

EN CONCON, 13 MAR 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10, numeral 7, letra I): "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- C. Convenio de Transferencia de recursos Programa habitabilidad 2018 suscrito entre la Secretaria Regional ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- D. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°28, de fecha 25 de enero del 2019 Programa Habitabilidad, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Ordinario N°231, de fecha 5 de febrero de 2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario, dirigido al Sr. Alcalde, remitiendo los términos de referencia para la contratación de servicios de Apoyo Social y Apoyo Construcción, para el Programa Habitabilidad, perteneciente a la Oficina de Protección Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando el proceso de licitación respectivo, en conformidad al instructivo del Departamento de Control Interno y la normativa que acompaña dicha instrucción acerca de la licitación para los profesionales de programas externos, con providencia alcaldía.
- F. Ordinario N°231, es derivado por la Dirección de Administración y Finanzas al Departamento de Adquisiciones, para revisar términos de referencias, y realizar especificaciones técnicas y bases administrativas.
- G. Decreto Alcaldicio N°443, de fecha 15 de febrero de 2019, autorizando el llamado a la propuesta pública destinado a la contratación de Profesionales para el Programa Habitabilidad, un cargo para apoyo social y un cargo para apoyo construcción, con un presupuesto por servicio de \$1.600.000.- impuestos incluidos. En este mismo acto se nombra la comisión de evaluación conformada por las siguientes funcionarias: Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Alejandra Walter Calderón, Directora de Administración y Finanzas, Srta. Evelyn Arias Ortega, Encargada del Programa Protección Social, Sra. Daniella Cárcamo Vega y la Encargada de Adquisiciones (S), Sra. Maria Paz Varas Guzman, o quienes los subroguen.
- H. Licitación Pública denominada "Profesionales para el Programa Habitabilidad" ID 2594-12-L119, fecha de publicación el día 15 de febrero de 2019, solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la contratación de profesional Apoyo Social y Apoyo Construcción, para la ejecución de programa habitabilidad 2018-2019 en dependencias de la Oficina de Protección Social, la cual salió desierta en la modalidad profesional Apoyo Construcción.
- I. Se reciben dos consultas a través del foro de la licitación publicadas, las cuales fueron respondidas y publicadas
- J. En acto de apertura se recepcionan tres ofertas recibidas, para la línea de servicio N°1, correspondiente al Apoyo Social, y en la línea de servicio N°2, correspondiente al Apoyo Construcción, no se reciben ofertas, por lo cual el portal Mercado Publico, declara la línea N°2 desierta
- K. Acta de evaluación de la propuesta pública "Profesionales para el Programa Habitabilidad" ID 2594-12-L119, de fecha 27 de febrero de 2019, con providencia alcaldía, donde se informa lo siguiente: Se informa que se declara desierta la línea N°2 del servicio, correspondiente al cargo Profesional de Apoyo Construcción para el Programa Habitabilidad por no presentar ofertas.

- L. Decreto Alcaldicio N°560, de fecha 28 de febrero de 2019, donde se adjudica la línea de servicio n°1, correspondiente al servicio de Apoyo Social, de la propuesta pública denominada "Profesionales para el Programa de Habitabilidad" ID 2594-12-L119, a la oferente Alexandra Genesis Meneses Sánchez, RUT: 16.926.885-1, para los servicios de Apoyo Social del Programa Habitabilidad, por el monto total de \$1.600.000.- retención incluida, pagado trimestralmente desde marzo a noviembre. Además, en el punto N°2 del Decreto, se declara desierta la línea N°2 del servicio, correspondiente al Apoyo de Construcción, debido a que no se recibieron ofertas.
- M. Ordinario N°411, de fecha 08 de marzo de 2019, de la directora DIDECO al Sr. Alcalde, solicitando la contratación del profesional del área de construcción, el profesional Arquitecto Sr. Pedro Quesney Farias, para el Programa Habitabilidad 2018-2019, con fondos externos del Ministerio de Desarrollo Social, en donde se informa que el inicio de la ejecución del Programa Habitabilidad 2018-2019, por parte del Ministerio de Desarrollo Social, el cual tienen por objetivo "mejorar la calidad de vida en la vivienda de los beneficiarios que se encuentra focalizado en familias en situación de vulnerabilidad, con problemáticas en las condiciones de habitabilidad de su vivienda configurando lo social con lo constructivo, las familias deben ser participantes del Sistema de Protección Social (Subsistemas Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades)". A partir de lo anterior, se requiere para su ejecución dos profesionales en diferentes líneas: Apoyo Social, el cual ya se encuentra en sus funciones y Apoyo en Construcción, que aun no está contratado y que debe integrarse de forma inmediata al equipo que compone la Oficina de Protección Social, y que a su vez pertenece a la Dirección de Desarrollo Comunitario. Ambos profesionales deberán trabajar en conjunto y de acuerdo a los plazos, con el objetivo "articulación de las propuestas diagnósticas y ejecutar la mejor propuesta para las familias seleccionadas bajo el programa, apoyando la coordinación de los distintos actores de la red de manera de generar una acción coordinada en la solución constructiva de los problemas que presentan las familias seleccionadas". Además, para dar comienzo al programa según lo estipulado en el "Convenio de Transferencia de Recursos-Programa Habitabilidad", en el párrafo sexto: de la vigencia del convenio y ejecución del programa "entrará en vigencia, una vez tramitado el último acto administrativo y durará hasta la aprobación o rechazo definitivo de los informes técnicos y financieros finales... con plazo de ejecución de 12 meses",
- N. En el Ordinario N°411, de DIDECO, se adjunta la documentación del Sr. Pedro Quesney Farias, RUT: 10.544.257-2, quien cumple con los requisitos que fueron solicitados por la licitación declara desierta, en su línea n°2. La contratación debe ser de categoría honorarios a partir que se dicte el decreto alcaldicio y hasta que termine la ejecución del Programa o cumpla con todas las funciones asignadas en el contrato, según las condiciones que se señalan.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, los servicios correspondientes al servicio de Apoyo Construcción, para el "Programa Habitabilidad", al profesional arquitecto, Sr. **Pedro Quesney Farias**; RUT: [REDACTED], para los servicios de Apoyo Construcción del Programa Habitabilidad, por el monto total de \$1.600.000.- retención incluida, los que serán cancelados de la siguiente forma:

Pago por informes entregados (de marzo a noviembre).	Monto Trimestral
1. Pago N°1.	\$533.333.- retención incluida.
2. Pago N°2.	\$533.333.- retención incluida.
3. Pago N°3.	\$533.334.- retención incluida.
Monto Total Contrato	\$1.600.000.- retención incluida.

Por la realización de los siguientes trabajos en dependencias de la oficina de Protección Social:

Entre los Meses de Marzo – Abril 2019:

- Aplicar fichas diagnóstica a todas las familias seleccionadas para posteriormente filtrar familias seleccionadas.
- Participar en el levantamiento de familias seleccionadas junto con la encargada del programa y el Apoyo Social aportando elementos técnicos que contribuyan al proceso de selección final.
- Desarrollar elaboración de las propuestas técnicas de soluciones que deben ser presentadas en Sigec y enviadas por oficio al referente técnico.
- Colaborar en la planificación de los talleres grupales e individuales de hábitos solicitados en Sigec.
- Colaborar en la licitación de compra de equipamiento por medio de visualización de diagnóstico de necesidades requeridas por las familias seleccionadas, participar en las reuniones técnicas del equipo.
- Participar de las mesas de sanción o jornadas del programa.
- Elaboración de listado de materiales en construcción asignados para el trabajo con las familias seleccionadas.
- Elaboración de especificaciones técnicas y bases administrativas de ser necesario para la licitación de compra de equipamiento.
- Elaboración de especificaciones técnicas para contratación de obra vendida, materiales de construcción y/u obras.

Entre los meses de Mayo -Junio 2019:

- Participar en la Entrega de Equipamiento a las Familias, participar en la ejecución de las sesiones de los Talleres de Hábitos.
- Colaborar en la Elaboración de Informes Técnicos.
- Participar en la selección de Oferente para la Ejecución de Obras.
- Entregar por escrito Instrucciones a Contratista de la Obra Vendida, Registrar los Acuerdos que se establezcan con las familias respecto de las Obras a Ejecutar.
- Visitar y hacer seguimiento en terreno a la Ejecución de Obras de manera continua.
- Mantener comunicación fluida con el contratista o maestro asignado a la obra.
- Respetar los acuerdos establecidos en mesas de sanciones respecto a propuestas establecidas.
- Participar en reuniones técnicas, de sanción o jornadas del programa.
- Mantener informada a la Encargada del programa respecto del estado de avance de las Obras y las modificaciones que se vayan acordando con las familias beneficiarias.

Entre los meses de Julio- Noviembre 2019:

- Elaboración de carta de aceptación de obras,
- elaboración de cartas de entrega de material a las familias, supervisión de obras,
- Recepción de las Obras Ejecutadas por el Contratista, Las obras deben responder a las propuestas desarrollada en una primera instancia,
- Coordinar la Recepción Técnica de Obras con Fosis, elaborar informes técnicos finales según las normas y formularios proporcionados por Fosis,

Colaborar en las labores de Cierre del Programa, participar en las reuniones convocadas por Fosis, el Ministerio y la Municipalidad respecto de la ejecución del programa

2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente en portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta Programa Habitabilidad 2018-2019.

4. PROCÉDASE, a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NYP/MVG/mvg

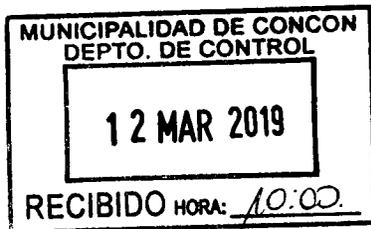
Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Control Interno
 4. DIDECO
 5. Administración Finanzas
 6. RRHH
- C.C. Adquisiciones



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado